



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 036

D

• 19 de mayo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL
EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO REMITE, A ESTA SOBERANÍA,
EL PROTOCOLO DEL GOBIERNO DE
MICHOACÁN PARA LA TRANSICIÓN
DE COMUNIDADES INDÍGENAS DEL
AUTOGOBIERNO.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO*2022, Año de Ricardo Flores Magón.***Dependencia:** Secretaría de Gobierno.**Subdependencia:** Secretaría de Enlace
Legislativo y Asuntos Registrales.**No de oficio:** SELAR-303-70/2022**Asunto:** El que se indica.

Morelia, Michoacán, a 27 de abril del año 2022.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Lic. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en los artículos 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y 25 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; y en seguimiento a los trabajos encaminados a garantizar el ejercicio de los derechos de autogobierno, me permito anexar al presente el Protocolo del Gobierno del Michoacán para la Transición de Comunidades Indígenas del Autogobierno con el objeto de consultarlo y difundirlo en la dependencia que usted encabeza.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dr. Humberto Urquiza Martínez
*Subsecretario de Enlace Legislativo
y Asuntos Registrales*



